

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

11911 Orden de 10 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M., n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Por Orden de 11 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda se hizo pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia actualizada a fecha 1 de marzo de 2004, ajustada al modelo aprobado.

En la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Personas Mayores, figura el centro de destino 16968 denominado Residencia de Personas Mayores de Cartagena, que se encuentra cerrado por obras, su personal está prestando servicios en el Centro Ocupacional de Canteras, centro de destino 16967. Se aprecia por tanto la necesidad de que los puestos adscritos a la Residencia de Personas Mayores de Cartagena se adscriban al Centro Ocupacional de Canteras, dependiente de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

En este sentido el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social ha solicitado el cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo para adecuar la relación de puestos de trabajo a la realidad y lograr una mejor gestión de los recursos humanos.

El puesto de Auxiliar de Apoyo Información Santomera, código AL00093, está ocupado por un funcionario de carrera, integrado por transferencia en esta Comunidad Autónoma cuando se transfirieron a la misma las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Cámaras Agrarias, por R.D. 370/1995, de 10 de marzo (BOE de

18 de abril de 1995). Dicho funcionario venía prestando servicios en la Cámara Agraria Local de Santomera, extinguida como el resto de Cámaras Agrarias Locales por Ley 10/1997, de 18 de noviembre.

Al funcionario le fueron encomendadas, por excepcionales necesidades del servicio, funciones de colaboración en la tramitación administrativa de expedientes de ayudas a damnificados por las inundaciones padecidas en la Región, con el fin de lograr la máxima rapidez en la resolución de los mismos, tarea que está atribuida al Servicio de Modernización de Explotaciones de la entonces Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica. Actualmente continúa prestando servicios en los órganos centrales de de la Consejería de Agricultura y Agua, por lo que es necesario adecuar en la relación de puestos de trabajo la denominación, ubicación y centro de destino del mencionado puesto.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden a los órganos directivos y centro de destino que se determinan en la misma.

El personal que figure adscrito a los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de esta Orden continuará en su desempeño con el mismo carácter con que lo tuviera atribuido.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de julio de 2010.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.^a Pedro Reverte García.

ANEXO

MODIFICACIONES

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Los puestos de trabajo Ayudante de Cocina.Cartagena, códigos T800275, T800276 y T800277, en centro de destino donde dicen: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; deben decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

El puesto de trabajo Ordenanza.Cartagena, código O500338, en centro de destino donde dice: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; debe decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

El puesto de trabajo Jefe de Cocina.Cartagena, código J400049, en centro de destino donde dice: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; debe decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

Los puestos de trabajo Ayudante de Servicios.Cartagena, códigos LM00335 y LM00342, en centro de destino donde dicen: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; deben decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

Los puestos de trabajo Auxiliar Enfermería.Cartagena, códigos AM00418, AM00582, AM00671, en centro de destino donde dicen: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; deben decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".



Los puestos de trabajo Cocinero/a.Cartagena, códigos Z200193 y Z200096, en centro de destino donde dicen: "16968 Residencia Personas Mayores. Cartagena"; deben decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

El puesto de trabajo Ayudante Técnico Sanitario/Due Cartagena, código AT00404, en centro de destino donde dice: "16968 Residencia Personas Mayores. Cartagena"; debe decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

El puesto de trabajo Jefe de Mantenimiento.Cartagena, código JI00015, en centro de destino donde dice: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; debe decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

El puesto de trabajo Oficial Servicios Técnicos.Cartagena, código M100012, en centro de destino donde dice: "16968 Residencia Personas Mayores.Cartagena"; debe decir: "16967 Centro Ocupacional Canteras".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

El puesto de trabajo Auxiliar de Apoyo Información.Santomera, código AL00093, en centro de destino donde dice: "90102 Oficina de Santomera"; debe decir: "30610" Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria" y en denominación suprimir "Santomera".